



Ayuntamiento de Castañar de Ibor  
C.I.F.: P-1006100-J  
Plaza de España, 1  
Teléf.: 927 554 002 Fax: 927 554 300  
10340 CASTAÑAR DE IBOR (Cáceres)

## ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE LA SESIÓN DEL PLENO

<b>DÍA: 19 de FEBRERO de 2016</b>
<b>HORA: 20:00</b>
<b>LUGAR: <i>Salón de Sesiones</i></b>
<b>SESIÓN: <i>Ordinaria</i></b>

Conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se convoca por Resolución de Alcaldía, **SESIÓN ORDINARIA** del Pleno de este Ayuntamiento que tendrá lugar en Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, día **19 de FEBRERO de 2016**, a las **20:00** horas, para tratar los siguiente asuntos, siendo el acto público, incluidos en el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- 1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**
- 2. APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LAS SIGUIENTES CUESTIONES RELACIONADAS CON LA OBRA Nº 01/054/2016:**
  - 1º. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA Nº 01/054/2016, DENOMINADA "URBANIZACIONES EN CASTAÑAR DE IBOR", DERIVADA DEL PLAN ACTIVA 2016.
  - 2º. APROBACIÓN DE LA VIABILIDAD URBANÍSTICA DE LA ACTUACIÓN RESEÑADA.
  - 3º. APROBACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS (AVDA. EXTREMADURA, Artículo 3.1 RBEELL, bien de dominio público), ASÍ COMO QUE EL AYUNTAMIENTO CUENTA CON LAS AUTORIZACIONES Y CONCESIONES ADMINISTRATIVAS QUE SON PRECISAS PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA.
  - 4º. APROBACIÓN DE LA APORTACIÓN MUNICIPAL A LA OBRA POR IMPORTE DE 8.787,50 EUROS, QUE SE REALIZARÁ MEDIANTE RETENCIÓN DEL IMPORTE DE APORTACIÓN MUNICIPAL A TRAVÉS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA.
- 3. APROBACIÓN INICIAL SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTAÑAR DE IBOR, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2016**, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual y cuyo resumen por capítulos es el siguiente (**Anexo III**) y exponer al público el Presupuesto General para el 2016, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.  
Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.
- 4. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION PARCIAL DE LA ORDENANZA POR PRECIO PÚBLICO POR PUESTOS BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS O ATRACCIONES SITUADOS EN TERRENO DE USO PÚBLICO E INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES RODAJE CINEMATOGRAFICO (BOP CÁCERES 4 DE ENERO DE 1990, Nº 3) PARA DAR UNA NUEVA REDACCION Y APROBAR LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE VENTA AMBULANTE Y PUESTOS DE FERIA Y SOMETER DICHA ORDENANZA A INFORMACIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA DE LOS INTERESADOS, CON PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA Y TABLÓN DE ANUNCIOS DEL AYUNTAMIENTO, POR EL PLAZO DE TREINTA DÍAS PARA QUE PUEDAN PRESENTAR RECLAMACIONES O SUGERENCIAS, QUE SERÁN RESUELTAS POR LA CORPORACIÓN. DE NO PRESENTARSE RECLAMACIONES O SUGERENCIAS EN EL MENCIONADO PLAZO, SE CONSIDERARÁ APROBADA DEFINITIVAMENTE SIN NECESIDAD DE ACUERDO EXPRESO POR EL PLENO.**

5. **APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ENGANCHE DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE Y SOMETER DICHA ORDENANZA A INFORMACIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA DE LOS INTERESADOS, CON PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA Y TABLÓN DE ANUNCIOS DEL AYUNTAMIENTO, POR EL PLAZO DE TREINTA DÍAS PARA QUE PUEDAN PRESENTAR RECLAMACIONES O SUGERENCIAS, QUE SERÁN RESUELTAS POR LA CORPORACIÓN. DE NO PRESENTARSE RECLAMACIONES O SUGERENCIAS EN EL MENCIONADO PLAZO, SE CONSIDERARÁ APROBADA DEFINITIVAMENTE SIN NECESIDAD DE ACUERDO EXPRESO POR EL PLENO.**
6. **APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ARTÍCULO 6 DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS A INSTANCIA DE PARTE (BOP CÁCERES 203, DE 23 DE OCTUBRE DE 2008) Y SOMETER DICHA ORDENANZA A INFORMACIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA DE LOS INTERESADOS, CON PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA Y TABLÓN DE ANUNCIOS DEL AYUNTAMIENTO, POR EL PLAZO DE TREINTA DÍAS PARA QUE PUEDAN PRESENTAR RECLAMACIONES O SUGERENCIAS, QUE SERÁN RESUELTAS POR LA CORPORACIÓN. DE NO PRESENTARSE RECLAMACIONES O SUGERENCIAS EN EL MENCIONADO PLAZO, SE CONSIDERARÁ APROBADA DEFINITIVAMENTE SIN NECESIDAD DE ACUERDO EXPRESO POR EL PLENO.**
7. **RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 14/2016, DE CONVENIO DE ADHESIÓN A LA OFICINA DE GESTIÓN URBANÍSTICA, VIVIENDA, TERRITORIO, URBANISMO Y ARQUITECTURA DE LA MANCOMUNIDAD VILUERCAS, IBORES, JARA, DURANTE LA ANUALIDAD 2016.**
8. **APROBACIÓN DE LOS MODELOS NORMALIZADOS PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES EN MATERIA URBANÍSTICA ANTE EL AYUNTAMIENTO DE CASTAÑAR DE IBOR SIGUIENTES:**
  - COMUNICACIÓN PREVIA.
  - LICENCIA DE OBRAS.
  - LICENCIA DE USOS Y ACTIVIDADES.
9. **DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA DEL 2015 (SEGUNDO SEMESTRE) Y HASTA 2016 (HASTA EL DÍA 12.02.2016):**
10. **TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS**